



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-705-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. n° 94/19 modificada por P.G. n° 897/19 y P.G. n° 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-705/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 24/26 que tiene por objeto la provisión y re - instalación de cámaras de seguridad con destino al Departamento de Automotores sito en Av. 32 entre 149 y 151 n° 2748 de la ciudad de La Plata.

Que a fs. 1, 3 y 4 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos tres millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ctvos (\$3.250.000,00).

Que los gastos que resulten de la contratación que se propicia serán atendidos con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 “Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén”, obrando a fs. 10 la intervención de Auditoría General a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución P.G. N° 791/19 y a fs. 11 la autorización del Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de afectar dichos fondos.

Que a fs. 14/28 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 29/31 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 34 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 137 obra acta de apertura celebrada el día 02 de Julio de 2026 donde consta que se han recepcionado tres (3) ofertas de los proveedores BENITEZ DIETRICH JUAN IGNACIO, BATTAIOTTO ROBERTO FRANCISCO, SP SEGURIDAD PRIVADA SA, obrantes a fs. 35/136.

Que a fs. 142, obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General; indicando

que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado y resultan económicamente razonables.

Que a fs. 145 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde surge que la oferta más económica es la de la firma SP Seguridad Privada SA.

Que a fs. 149 obra certificado de cumplimiento fiscal A-404 W2 de ARBA, de donde surge que la firma SP Seguridad Privada SA no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 150/154 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la mencionada firma no registran anotaciones.

Que a fs. 158/159 toma intervención Auditoría General de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del artículo 8 de la Resolución P.G. N°791/19.

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n°141/25 modificada por la Resolución P.G. n°305/25 y P.G. n°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n°94/19 modificada por P.G. n°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 24/26, tendiente a contratar la provisión y re - instalación de cámaras de seguridad con destino al Departamento de Automotores sito en Av. 32 entre 149 y 151 n° 2748 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma SP SEGURIDAD PRIVADA SA, CUIT 30-64256032-4, con domicilio legal en Av. 13 n°716 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión y re - instalación de cámaras de seguridad con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-705-26

destino al Departamento de Automotores sito en Av. 32 entre 149 y 151 n° 2748 de la ciudad de La Plata, por un total de \$1.775.081,40 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 40/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 98/136.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 “Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén” de acuerdo a lo que surge de la autorización del Señor Procurador General, obrante a fs. 11.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

